



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000092-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cooperación con otras Comunidades Autónomas, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2023, ha admitido a trámite la moción, M/000092, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cooperación con otras Comunidades Autónomas, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/92, relativa a "Política general en materia de cooperación con otras Comunidades":

#### ANTECEDENTES

Esta moción en materia de Colaboración de la Junta de Castilla y León con otras Comunidades Autónomas, que deriva de la interpelación del pasado Pleno del día 24 de octubre de 2023, tiene por objeto hacer un seguimiento del cumplimiento de las diversas medidas que se acordaron y firmaron en su momento con otras CC.AA., a través de los Protocolos Generales de Colaboración y ADENDAS a los protocolos, con las Comunidades Autónomas de: LA RIOJA, PAÍS VASCO, GALICIA, ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, ASTURIAS Y EXTREMADURA, CANTABRIA y MADRID, con las que los tiene suscritos la Junta de Castilla y León, en virtud de lo establecido en el



Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su art. 57.1. y los artículos 60.1. y 2. que se refieren a los Convenios y Acuerdos de Cooperación con otras Comunidades Autónomas.

Art. 57.1. Las relaciones de la Comunidad de Castilla y León con el Estado y con las demás Comunidades Autónomas estarán basadas en los principios de solidaridad, lealtad institucional y cooperación.

Art. 60.1. La Comunidad de Castilla y León podrá establecer relaciones de colaboración en asuntos de interés común con otras Comunidades Autónomas, especialmente con las limítrofes y con aquellas con las que le unen vínculos históricos y culturales.

Art. 60.2. A tal efecto, la Comunidad podrá suscribir convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios de su competencia. Tales convenios deberán ser aprobados por las Cortes de Castilla y León y comunicados a las Cortes Generales...

Dado que la mayoría de los protocolos generales de colaboración fueron firmados entre los años 2008 y 2012, a excepción de los de Cantabria y Madrid, que fueron firmados en el año 2020 y 2022, y estos se encuentran absolutamente desfasados, desactualizados y son anteriores a la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Estos protocolos, aun así, siguen vigentes y prorrogándose año tras año, sin haber puesto en marcha la mayoría de las acciones previstas en los mismos y considerando que la cooperación y colaboración entre las citadas CC. AA. puede quedar en entredicho y ser perjudicial para los intereses de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Revisar los protocolos generales de colaboración con las Comunidades Autónomas de: La Rioja, País Vasco, Galicia, Aragón, Castilla-La Mancha, Asturias y Extremadura, con el fin de que cada uno de los convenios firmados entre los años 2008 y 2012 puedan ser modificados y actualizados si procede, dado que están absolutamente obsoletos.**

**2.º- Adecuar a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante el transcurso del año 2024, todos los Protocolos Generales de Colaboración con las Comunidades Autónomas, que tiene firmados la Junta de Castilla y León.**

**3.º- Hacer una Memoria anual de todas las actuaciones y actividades desarrolladas de cada uno de los protocolos firmados en su momento con las aducidas Comunidades Autónomas de: La Rioja, País Vasco, Galicia, Aragón, Castilla-La Mancha, Asturias y Extremadura, con su grado de ejecución, problemas habidos, coste de los servicios y causas por las que no se han desarrollado la mayoría de las medidas de los diferentes convenios.**

**4.º- Dar cuenta anualmente en el Parlamento de las reuniones de la Comisión de Enlace o de Coordinación que existe en todos los protocolos y adendas firmados con las Comunidades Autónomas.**



**5.º- Dar entrada en la renovación de los protocolos generales a la participación de las corporaciones locales y a las delegaciones territoriales en el seguimiento en las políticas de ámbito municipal derivadas de sus acuerdos con otras Comunidades Autónomas.**

**6.º- Sin Perjuicio de que no sea preceptivo la emisión de dictamen del Consejo Consultivo sobre los citados protocolos generales de colaboración con Comunidades Autónomas, se promuevan las actuaciones necesarias para que el Consejo Consultivo emita informe previo a la concreción de las obligaciones jurídicas que asuman las Comunidades Autónomas para la consecución de los objetivos programados en los protocolos.**

**7.º- Promover las actuaciones necesarias para que el Consejo de Cuentas fiscalice todos los protocolos, adendas y convenios de colaboración con todas las comunidades limítrofes con las que Castilla y León los tiene firmados desde el año 2008 hasta 2023".**

Valladolid, 27 de noviembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández